



2 máquinas despulpadora.

prensas.

8 depósitos con camisas de 120 m³.

10 depósitos de 260 m³.

8 depósitos de 22 m³.

12 depósitos de desmangado de 80 m³.

6 depósitos de 530 m³.

- Equipos e instalaciones auxiliares.

Báscula.

Tanque de suministro de gasóleo a cooperativistas, 30 m³.

Tanque de suministro de gasóleo a carretillas, 1.000 L.

Equipo frigorífico para cámara de aceituna, de 15 Cv.

2 unidades enfriadoras de agua de 500.000 frg/h.

red de agua fría a camisas e intercambiadores.

centro de transformación.

- Instalaciones de tratamiento de vertidos.

Dos balsas de evaporación, impermeabilizadas, con dimensiones 75*25*1,5 m³ (talud 2:1) cada una.

Tanque de acumulación de agua de limpieza de bodega de 500 m³ y red de impulsión.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RNP 2012/1124, relativo a autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes. (2013081945)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado notificación de la Resolución de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes a la empresa Hormigones CAYPA, SL, mediante correo certifica-



do, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
RNP 2012/1124	HORMIGONES CAYPA, SL.	RESOLUCIÓN	ACEUCHAL

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 85/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica. (2013081979)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de abril de 2013, por la que se acuerda cancelar la inscripción en el Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 85/C abierto a nombre de SAT Biosphera n.º 9978 se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •